



LXVI
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
04 FEB 2023

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

"2026. Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Pineda, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 37, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, el Diputado Javier Casique Zarate, del Partido Revolucionario Institucional, presentó la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE PRIMERO. EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES O SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, A COORDINAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PREVENTIVOS Y VISIBLEMENTE DESPLEGADOS EN TODO EL TERRITORIO OAXAQUEÑO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS PERSONAS VISTANTES, ASÍ COMO PREVENIR DELITOS, ACCIDENTES Y CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO. SEGUNDO. EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE LOS OPERATIVOS ANTES CITADOS, CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE TODAS LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD, TANTO ESTATALES, MUNICIPALES Y FEDERALES, Y SE MANTENGA UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD, A

"2026. Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

FIN DE ASEGURAR UNA RESPUESTA INMEDIATA Y EFICAZ ANTE CUALQUIER EMERGENCIA".

2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. Mediante oficio **LXVII/A.L./COM.PERM./1832/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 37**.
4. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"Durante la temporada navideña, Oaxaca se distingue por el profundo arraigo de sus tradiciones, que combinan elementos indígenas y mestizos para crear celebraciones únicas en el país. Entre ellas destacan la Noche de Rábanos, realizada cada 23 de diciembre en el Zócalo de la ciudad, donde artesanos transforman rábanos gigantes, flor inmortal y totomoxtle en verdaderas obras de arte. A ello se suman las tradicionales posadas, los calendarios y convites que llenan de música y color las calles, así como la elaboración de tamales, ponche y chocolate que reúnen a las familias en torno a la mesa. La época también coincide con la celebración de la Guelaguetza navideña en diversas comunidades, donde se reafirma el espíritu de cooperación y hermandad.

Estas expresiones culturales no solo fortalecen la identidad oaxaqueña, sino que atraen a visitantes nacionales y extranjeros que buscan vivir de cerca la magia y la calidez de las fiestas decembrinas en el estado.

Cierto es, que esta temporada representa uno de los periodos de mayor convivencia social, actividad económica y movilidad en nuestro Estado. Durante estas fechas, miles de familias oaxaqueñas se reúnen para celebrar tradiciones profundamente arraigadas en nuestra identidad cultural, mientras que un gran número de visitantes nacionales y extranjeros arriba

"2026. Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

a nuestro estado para disfrutar de su riqueza histórica, gastronómica y turística. Esta dinámica genera un ambiente festivo que, por su relevancia social y económica, requiere condiciones óptimas de seguridad y tranquilidad.

Para la temporada navideña 2025-2026, la Secretaría de Turismo de Oaxaca (SECTUR) proyecta una derrama económica superior a \$1,600,000,000 (mil seiscientos millones de pesos) y una ocupación hotelera promedio del 71.13% en sus tres principales destinos turísticos¹; estas cifras no solo reflejan la capacidad de nuestro Estado para atraer visitantes y dinamizar la economía local, sino que también implican una creciente responsabilidad institucional para garantizar servicios públicos eficientes, infraestructura adecuada y, sobre todo, condiciones de seguridad y salud públicas que permitan a turistas y residentes disfrutar de las festividades con confianza.

El impacto económico previsto beneficiará a sectores clave, tales como hostelería, transporte, comercio y servicios, y generará empleos temporales y permanentes; sin embargo, el incremento natural de actividades comerciales, recreativas y de desplazamiento también eleva los riesgos asociados a la comisión de delitos, accidentes viales, emergencias médicas y otros incidentes que pueden alterar el orden público. Por ello, es indispensable que las autoridades estatales y municipales actúen de manera coordinada y oportuna para fortalecer los operativos de vigilancia y protección ciudadana en todo el territorio oaxaqueño.

Garantizar espacios seguros no solo constituye una responsabilidad ineludible del Estado, sino también un elemento fundamental para que la ciudadanía pueda disfrutar plenamente de las celebraciones decembrinas y ejercer su derecho a la convivencia en paz. Del mismo modo, brindar seguridad a quienes visitan nuestro estado contribuye a fortalecer la imagen de Oaxaca como un destino turístico confiable, ordenado y capaz de recibir con calidez a quienes deciden compartir con nosotros estas fechas especiales.

La certeza de que las calles, plazas, centros comerciales, carreteras y zonas turísticas cuentan con vigilancia preventiva y presencia institucional genera confianza, inhibe conductas delictivas y permite que tanto locales como visitantes vivan estas celebraciones con alegría, tranquilidad y sin temor. La coordinación entre las corporaciones de seguridad, tanto estatales, municipales y federales, así como la articulación con las instituciones de salud para atender cualquier emergencia, son medidas imprescindibles para salvaguardar la integridad de todas las personas.

Las y los oaxaqueños, así como quienes nos visitan, merecen disfrutar siempre de la mejor versión de nuestro estado: un Oaxaca acogedor, digno y vibrante, donde la riqueza cultural conviva con entornos ordenados, funcionales y seguros. Garantizar espacios públicos tranquilos, movilidad eficiente y servicios confiables no solo fortalece la calidad de vida de quienes aquí vivimos, sino que también ofrece a nuestras y nuestros visitantes la certeza de que pueden recorrer nuestro territorio con confianza y tranquilidad.

Estamos a pocos días de las fiestas decembrinas y muchos turistas han comenzado a arribar a nuestra entidad..."

TERCERO. Que si bien la proposición presentada por el promovente respondió en su momento a una preocupación legítima relacionada con la necesidad de reforzar las

"2026. Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

acciones de seguridad pública durante la temporada decembrina, esta Comisión advierte que la naturaleza del exhorto estaba estrictamente vinculada a un periodo temporal específico. En ese sentido, es un hecho notorio que la época decembrina a la que hace referencia la propuesta ha concluido, por lo que el objeto material del punto de acuerdo ya no puede surtir efectos prácticos ni jurídicos, al tratarse de una medida preventiva cuya finalidad estaba delimitada a un momento concreto del calendario.

De igual manera, resulta procedente señalar que durante el periodo referido las autoridades estatales y municipales desplegaron operativos de seguridad pública y prevención, en coordinación con instancias federales y de protección civil, como parte de las estrategias ordinarias que anualmente se implementan en temporadas de alta afluencia turística y movilidad social. Tales acciones se desarrollaron bajo esquemas de vigilancia preventiva, presencia policial visible, coordinación interinstitucional y atención de emergencias, mecanismos que forman parte de los protocolos permanentes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de los sistemas municipales de seguridad pública, en congruencia con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y con los principios de coordinación previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estas medidas permitieron preservar condiciones de orden público, salvaguardar la integridad de la ciudadanía y de las personas visitantes, así como atender oportunamente situaciones de riesgo propias de la temporada, cumpliéndose en los hechos el objetivo sustancial planteado por el promovente. En ese sentido, la finalidad material del exhorto ya fue alcanzada mediante la actuación institucional ordinaria de las autoridades competentes.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, opinamos que el presente expediente ha quedado sin materia, por lo tanto, es procedente ordenar su archivo como total y definitivamente concluido; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, **DECLARAN SIN MATERIA Y ORDENAN EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 37, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

"2026. Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 37, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de enero de 2026.

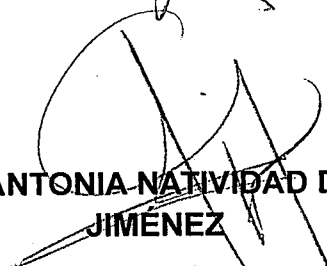
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

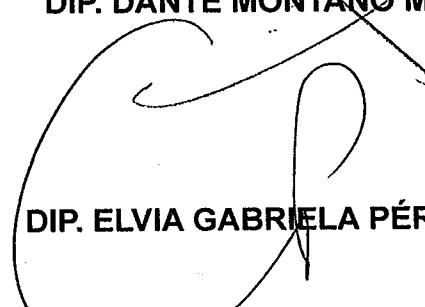



DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTINEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**


DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO


**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ**


DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 37, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.